

RESOLUCION No. **543**
(**25 NOV 2024**)

Por medio de la cual se efectúa un traslado presupuestal

EL SECRETARIO DE HACIENDA

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el artículo 32 del Acuerdo 020 del 04 de diciembre 2023 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 32 del Acuerdo 0020 del 04 de diciembre de 2023, establece que la Secretaría de Hacienda efectuará, mediante resolución motivada, los traslados presupuestales entre rubros de la misma sección, a solicitud del ejecutor y ordenador del gasto, previa expedición del certificado de disponibilidad presupuestal expedida por el jefe del Grupo de Presupuesto y la viabilidad correspondiente expedida por la secretaria de Planeación cuando se trate de rubros de inversión.

Que, mediante memorando del 25 de noviembre de 2024, el secretario de Cultura, Ordenador del Gasto solicita traslado presupuestal.

Que, revisada la solicitud el Director de Presupuesto expidió el Certificado de Traslado Presupuestal No. 1310-091 del 25 de noviembre de 2024.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo Primero: Contracreditar los siguientes códigos presupuestales:

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
2.15.3.2.02.02.005 - 2024730010088 - 05	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	\$ 34.143.359
2.15.3.2.02.02.009 - 2024730010088 - 05	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 49.856.641
TOTAL		\$ 84.000.000

Artículo Segundo: Acreditar los siguientes códigos presupuestales:

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
2.15.3.2.01.01.004.01.02 - 2024730010088 - 05	INSTRUMENTOS MUSICALES	\$ 34.143.359
2.15.3.2.01.01.004.01.02 - 2024730010088 - 05	INSTRUMENTOS MUSICALES	\$ 49.856.641
TOTAL		\$ 84.000.000

Artículo Tercero: La Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda realizará los ajustes necesarios originados en el presente Acto Administrativo.

Comuníquese y Cúmplase

Dado en Ibagué,


ANGEL MARIA GOMEZ
Secretario de Hacienda


LUIS ALEJANDRO LOZANO GUZMAN
Director de Presupuesto

Elaboró: Andrea E. 



Alcaldía de
IBAGUÉ
Secretaría de Hacienda
Dirección de Presupuesto



1310-091

Ibagué, 25 de noviembre de 2024

EL DIRECTOR DE PRESUPUESTO
DE LA SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICA:

Que, mediante memorando del 25 de noviembre de 2024, el Secretario de Cultura, Ordenador del Gasto solicita traslado presupuestal.

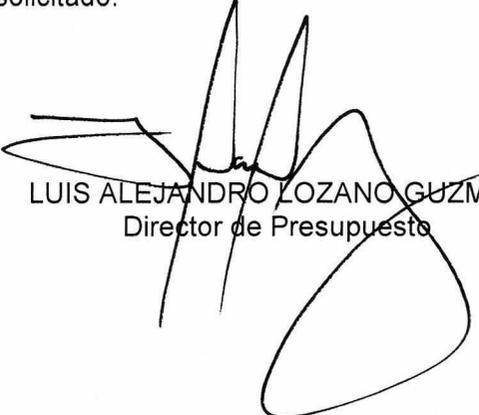
CONTRACREDITAR

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
2.15.3.2.02.02.005 - 2024730010088 - 05	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	\$ 34.143.359
2.15.3.2.02.02.009 - 2024730010088 - 05	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 49.856.641
TOTAL		\$ 84.000.000

ACREDITAR

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
2.15.3.2.01.01.004.01.02 - 2024730010088 - 05	INSTRUMENTOS MUSICALES	\$ 34.143.359
2.15.3.2.01.01.004.01.02 - 2024730010088 - 05	INSTRUMENTOS MUSICALES	\$ 49.856.641
TOTAL		\$ 84.000.000

Que en el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Ibagué para la vigencia fiscal del año 2024, aparecen los rubros anteriormente descritos y el rubro a contracreditar cuenta con saldo disponible para efectuar el traslado solicitado.


LUIS ALEJANDRO LOZANO GUZMAN
Director de Presupuesto

Elaboró: Andrea E. 
TRD: 1310-11.03



www.ibague.gov.co



MEMORANDO

Ibagué,

Para: **LUIS ALEJANDRO LOZANO GUZMÁN**
Director Grupo de Presupuesto

De: Secretario de Cultura

Asunto: Solicitud traslado presupuestal Secretaría de Cultura

Comendidamente me permito solicitar viabilidad del siguiente traslado presupuestal por valor de \$ 84.000.000 discriminados de la siguiente manera:

Contracreditar

RUBRO – BPIM – FF	OBJETO DEL GASTO	VALOR TRASLADO
2.15.3.2.02.02.005 ✓ 2024730010088 ✓ 05	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN ✓	\$ 34.143.359 ✓
2.15.3.2.02.02.009 – 2024730010088 – 05	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES ✓	\$ 49.856.641 ✓

Acreditar

RUBRO – BPIM – FF	OBJETO DEL GASTO	VALOR TRASLADO
2.15.3.2.01.01.004.01.02– 2024730010088 – 05	INSTRUMENTOS MUSICALES	\$84.000.000

Cordialmente,

MAURICIO HERNÁNDEZ CALA
Secretario de Cultura

Proyecto: Oscar Osorio- Contratista- Secretaría de Cultura





Alcaldía de
IBAGUÉ

Secretaría de Cultura



JUSTIFICACIÓN

La Secretaría de cultura en aras de garantizar la efectiva prestación del servicio a la comunidad y dar cumplimiento a nuestro plan de desarrollo, y con el fin de brindar un mejor Servicio de educación formal al sector artístico y cultural. Capacitar en los programas técnicos laborales por competencia en la EFAC y dar cumplimiento a la meta Personas Capacitadas, se hace necesario contar con el recurso necesario para su ejecución.

Agradezco su atención,

Cordial saludo,

MAURICIO HERNÁNDEZ CALA
Secretaría de Cultura- Ejecutor

PROYECTO: Oscar Osorio/ Contratista Secretaría de Cultura



www.ibague.gov.co